

# FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

| Datos de la asignatura |  |  |
|------------------------|--|--|
| Nombre completo        | Derecho Penal: parte especial  |  |
| Código                 | E000001182   |  |
| Título                 | Grado en Derecho   |  |
| Impartido en           | Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho [Tercer Curso] Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho [Tercer Curso] Grado en Derecho y Grado en Filosofía, Política y Economía [Tercer Curso] Grado en Derecho y Grado en Relaciones Internacionales [Tercer Curso] Grado en Análisis de Negocios/Business Analytics y Grado en Derecho [Tercer Curso] Grado en Derecho (E-1) [Tercer Curso] |  |
| Nivel                  | Reglada Grado Europeo  |  |
| Cuatrimestre           | Semestral  |  |
| Créditos               | 6,0 ECTS   |  |
| Carácter               | Obligatoria (Grado)  |  |
| Departamento / Área    | Área de Derecho Penal Departamento de Derecho Público  |  |
| Responsable            | Dr. D <sup>a</sup> . Concepción Molina Blázquez, Dr. D. Borja Almodóvar Puig, Dra. D <sup>a</sup> María Quintas Pérez, Dra. D <sup>a</sup> Carmen Rodríguez Gómez.   |  |

| Datos del profesorado |                                  |  |
|-----------------------|----------------------------------|--|
| Profesor              |                                  |  |
| Nombre                | Borja Almodóvar Puig             |  |
| Departamento / Área   | Departamento de Derecho Público  |  |
| Correo electrónico    | balmodovar@icade.comillas.edu    |  |
| Profesor              |                                  |  |
| Nombre                | María Concepción Molina Blázquez |  |
| Departamento / Área   | Departamento de Derecho Público  |  |
| Despacho              | Alberto Aguilera 23 [ED-303]     |  |
| Correo electrónico    | cmolina@icade.comillas.edu       |  |
| Profesor              |                                  |  |
| Nombre                | María del Carmen Rodríguez Gómez |  |
| Departamento / Área   | Departamento de Derecho Público  |  |
| Correo electrónico    | mcrgomez@icade.comillas.edu      |  |
| Profesor              |                                  |  |
| Nombre                | María Quintas Pérez              |  |
| Departamento / Área   | Departamento de Derecho Público  |  |



Correo electrónico

mquintas@icade.comillas.edu

# **DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA**

## Contextualización de la asignatura

## Aportación al perfil profesional de la titulación

La asignatura Derecho Penal: Parte Especial forma parte del bloque formativo referido a las Ciencias Penales. Aborda el análisis de los concretos delitos vigentes en la legislación penal española profundizando en el estudio teórico-práctico de los más importantes y de comisión más frecuente. El dominio del Derecho Penal: Parte Especial resulta esencial para todo aquél que pretenda dedicarse al ejercicio profesional del Derecho (jueces, fiscales, abogados...). No obstante, el conocimiento de las conductas constitutivas de delito es útil para todas las profesiones jurídicas.

### **Prerrequisitos**

Formalmente, la asignatura no tiene prerrequisitos específicos, si bien la adquisición de las competencias genéricas y específicas asociadas a las asignaturas Introducción al Derecho Penal y sus sanciones y Teoría Jurídica del Delito resulta indispensable para poder cursar con aprovechamiento Derecho Penal. Parte Especial.

## **Competencias - Objetivos**

#### Competencias

| Competencias |   |   |  |
|--------------|---|---|--|
| GENERALES    |   |   |  |
| CGI02        | Comunicación oral y escrita en la propia lengua |   |  |
|              | RA1   | Conoce los recursos del lenguaje, aplicándolos con corrección y creatividad, manifestando un estilo personal  |  |
|              | RA2   | Se expresa por escrito, siendo capaz de estructurar y componer de forma clara y ordenada textos y documentos, y empleando correctamente el lenguaje técnico propio de las distintas asignaturas que conforman la Materia            |  |
|              | RA3   | Se expresa oralmente, siendo capaz de comunicarse con soltura (presentaciones orales, contestación a preguntas en el curso de una exposición, etc.)   |  |
| CGI05        | Resolución de                                   | esolución de problemas. Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica, obteniendo resultados  |  |
|              | RA1   | Comprende adecuadamente los problemas propios del Derecho Administrativo y del Derecho penal, identificando sus partes- deslindando lo central frente a lo accesorio o marginal- y siguiendo la secuencia lógica para su resolución |  |
|              | RA2   | Utiliza los conocimientos teóricos adquiridos para la resolución del problema, planteando si caben diversas alternativas suficientemente razonadas y argumentadas jurídicamente   |  |
|              | RA5   | Busca un resultado satisfactorio, salvando los obstáculos que puedan presentarse  |  |



| <b>ESPECÍFICAS</b> |  |  |
|--------------------|--|--|
| CEA07              | Comprensión de cuestiones jurídicas complejas  |  |
|                    | RA3  | Comprende cuestiones jurídico-penales de cierta complejidad, valorando su alcance y sus conexiones con otros sectores del ordenamiento (en particular, con el Derecho privado y el Derecho empresarial).                                     |
|                    | RA4  | Realiza una calificación jurídico-penal de hechos y determina el marco jurídico aplicable  |
| CED04              | Identificar los elementos de un problema jurídico, planteando alternativas para su solución    |  |
|                    | RA1 Diferencia y deslinda los aspectos clave de un problema jurí- dico-penal                   |  |
|                    | RA2  | Plantea alternativas jurídico-penalmente fundadas para su solución, sintetizando adecuadamente los distintos argumentos  |
| CED05              | Entender textos jurídicos  |  |
|                    | RA1  | Conoce el alcance de la norma jurídico-penal y los hechos que deben subsumirse en la misma   |
| CED06              | Identificar y aplicar líneas jurisprudenciales adecuadas al supuesto concreto                  |  |
|                    | RA1  | Identifica y aplica las líneas jurisprudenciales adecuadas al supuesto concreto, tanto en el ámbito de la<br>Parte General como en el de la Parte Especial del Derecho penal (y, en concreto, en el ámbito del Derecho<br>penal empresarial) |
| CEP02              | Capacidad para reconocer y analizar las consecuencias legales de las actuaciones del individuo |  |
|                    | RA1  | Califica jurídico-penalmente hechos y determina las consecuencias jurídico-penales derivadas de tal calificación   |
| CEP05              | Capacidad para aplicar las normas a los distintos hechos, actos u operaciones relevantes       |  |
|                    | RA1  | Identifica cuestiones jurídico-penales a partir de planteamientos de hecho no estructurados jurídicamente  |
|                    | RA2  | Califica jurídico-penalmente hechos y determina las consecuencias jurídico-penales derivadas de tal calificación   |

# **BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS**

# **Contenidos – Bloques Temáticos**

# 1. Delitos contra los particulares

## Tema 1: DELITOS CONTRA LA VIDA HUMANA

- 1.1. Bien jurídico protegido.
- 1.2. Delitos contra la vida humana independiente: homicidio, asesinato, auxilio e inducción al suicidio, eutanasia.



7.3. Delitos contra el honor: injurias y calumnias.

Tema 8: DELITOS CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES

**GUÍA DOCENTE 2024 - 2025** 

| 1.3. Delitos contra la vida humana no independiente: El aborto.  |
|--|
| Tema 2: DELITOS CONTRA LA SALUD E INTEGRIDAD   |
| 2.1. Bien jurídico protegido.  |
| 2.2. Delitos de lesiones.  |
| 2.3. Otros delitos contra la salud y la integridad.  |
| Tema 3: DELITOS CONTRA LA LIBERTAD   |
| 3.1. Bien jurídico protegido.  |
| 3.2. Detenciones ilegales.   |
| 3.3. Amenazas  |
| 3.4. Coacciones  |
| Tema 4: TORTURAS Y OTROS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL  |
| 4.1. Bien jurídico protegido.  |
| 4.2. Tratos degradantes.   |
| 4.3. Malos tratos habituales.  |
| 4.4. Torturas.   |
| 4.5. Trata de seres humanos.   |
| Tema 5: DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL   |
| 5.1. Bien jurídico protegido.  |
| 5.2. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual: agresiones sexuales, abusos sexuales, acoso sexual. |
| 5.3. Otros delitos contra la libertad e indemnidad sexual.   |
| Tema 6: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PERSONAL: LA OMISIÓN DE SOCORRO                                      |
| 6.1. Bien jurídico protegido.  |
| 6.2. Modalidades de omisión del deber de socorro.  |
| Tema 7: DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD Y EL HONOR   |
| 7.1. Bien jurídico protegido.  |
| 7.2. Delitos contra la intimidad: descubrimiento y revelación de secretos y allanamiento de morada.      |



- 8.1. Bien jurídico protegido.
- 8.2. Matrimonios ilegales.
- 8.3. Alteración del estado civil del menor.
- 8.4. Delitos contra los derechos y deberes familiares

#### Tema 9: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

- 9.1. Bien jurídico protegido.
- 9.2. Delitos con enriquecimiento:
  - 1. Apoderamiento: hurto, robo.
  - 2. Defraudatorios: estafa, apropiación indebida.
  - 3. Insolvencias punibles.
- 9.3. Delitos sin enriquecimiento: Daños.

#### 2. Delitos contra la sociedad

#### Tema 10: DELITOS CONTRA EL ORDEN SOCIOECONÓMICO

- 10.1. Cuestiones generales sobre la delincuencia socio-económica. Bien jurídico protegido.
- 10.2. Delitos relativos a la Propiedad Intelectual.
- 10.3. Delitos relativos a la Propiedad Industrial.
- 10.4. Delitos relativos al mercado y a los consumidores.
- 10.5. Delitos societarios.
- 10.6. Receptación y blanqueo de capitales.
- 10.7. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- 10.8. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

### Tema 11: DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS

- 11.1. Bien jurídico protegido.
- 11.2. Modalidades típicas.
- 11.3. Concursos.

# Tema 12: DELITOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y EL MEDIO AMBIENTE

- 12.1. Bienes jurídicos protegidos.
- 12.2. Delitos contra la ordenación del territorio.
- 12.3. Delitos referidos al patrimonio histórico.



17.3. Delitos contra las Instituciones del Estado y la división de poderes.

17.5. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

17.4. Delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales.

# **GUÍA DOCENTE 2024 - 2025**

12.4. Delitos contra los recursos naturales, el medio ambiente y relativos a la protección de flora y fauna. Tema 13: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA 13.1 Delitos contra la salud pública 13.2 Delitos contra la seguridad vial Tema 14: DELITOS DE FALSEDADES 14.1 Bien jurídico protegido. 14.2 Falsificación de moneda y efectos timbrados. 14.3 Falsedades documentales. 14.4 Modalidades de usurpación. Tema 15: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 15.1. Bien jurídico protegido. 15.2. Prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. 15.3. Cohecho, tráfico de influencias y corrupción en las transacciones comerciales internacionales. 15.4. Malversación. 15.5. Otros delitos contra la Administración Pública. Tema 16: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 16.1. Bien jurídico protegido. 16.2. La prevaricación. 16.3. El encubrimiento. 16.4. El falso testimonio. 16.5. Quebrantamiento de condena. 16.6. Otros delitos contra la Administración de Justicia. 3. Delitos contra el Estado Tema 17: DELITOS CONTRA LA CONSTITUCIÓN 17.1. Bien jurídico protegido. 17.2. Delitos contra la Corona.

17.6. Ultrajes a España.

#### Tema 18: DELITOS CONTRA EL ORDEN PUBLICO

- 18.1. Bien jurídico protegido.
- 18.2. La sedición.
- 18.3. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos y resistencia y desobediencia.
- 18.4. Desórdenes públicos.
- 18.5. Tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos.
- 18.6. Organizaciones y grupos criminales.
- 18.7. Delitos de terrorismo.

### Tema 19: DELITOS DE TRAICIÓN Y CONTRA LA PAZ Y LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO, Y RELATIVOS A LA DEFENSA NACIONAL

- 19.1. Bien jurídico protegido.
- 19.2. Delitos de traición.
- 19.3. Delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado.
- 19.4. Delitos relativos a la defensa nacional.

### Tema 20: DELITOS CONTRA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

- 20.1. Bien jurídico.
- 20.2. Delitos contra el derecho de gentes.
- 20.3. Crímenes de guerra.
- 20.4. Otros delitos contra la comunidad internacional.

# **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS**

# Bibliografía Básica

SILVA SÁNCHEZ (dir.), Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial, 8ª ed., Atelier, Barcelona, 2023.

ARMENDÁRIZ LEÓN, C. (Dir.), Parte especial del Derecho penal a través del sistema de casos, 2ª ed., Tirant lo blanch, Valencia, 2022.

# **Bibliografía Complementaria**

MUÑOZ CONDE, Derecho Penal. Parte Especial, 25ª ed, Valencia, Tirant lo blanch, 2023.

### **METODOLOGÍA DOCENTE**



### Aspectos metodológicos generales de la asignatura

La metodología general de la asignatura combina actividades presenciales (lecciones magistrales y clases prácticas) y actividades no presenciales (resolución de casos prácticos y estudio personal por parte del alumno).

# Metodología Presencial: Actividades

<u>Lección magistral</u>: Actividad presencial que persigue presentar por bloques temáticos al estudiante los contenidos de la asignatura, facilitándole la comprensión de los conceptos más complicados de forma que puedan abordar su estudio y el desarrollo de los casos propuestos.

CGI02, CEA07, CEP02, CED04, CED05, CED06

<u>Clases prácticas</u>: Actividad presencial en la que se presentan y resuelven casos prácticos.

CGI02, CGI05, CEP02, CEP05, CED04, CED06

### Metodología No presencial: Actividades

Resolución de casos prácticos: El profesor propondrá uno o dos casos prácticos, el estudiante los analizará y resolverá de acuerdo con la legislación penal vigente.

CGI02, CGI05, CEP02, CEP05, CED04, CED06

Estudio y relación de las lecciones magistrales.

CEA07, CEP02, CED04, CED05, CED06

### **RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO**

| HORAS PRESENCIALES   |   |  |  |
|--|---|--|--|
| Lección Magistral  | Clases prácticas                                |  |  |
| 40.00  | 20.00   |  |  |
| HORAS NO PRESENCIALES  |   |  |  |
| Preparación de la resolución de los casos prácticos y trabajos dirigidos | Estudio y relación de las lecciones magistrales |  |  |
| 25.00  | 65.00   |  |  |
|  | CRÉDITOS ECTS: 6,0 (150,00 horas)               |  |  |

## **EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

| Actividades de evaluación | Criterios de evaluación   | Peso |
|---------------------------|---|------|
|                           | -Ortografía y presentación<br>-Dominio del lenguaje jurídico-penal                      |      |
|                           | -Destreza en la exposición de las ideas y argumentos                                    |      |
| Examen escrito u oral     | -Comprensión del problema<br>-Elección de las normas penales aplicables                 | 70   |
|                           | -Argumentación jurídica de la solución<br>-Dominio de los conceptos teóricos estudiados |      |



|  | -Capacidad para plantear alternativas jurídicas<br>razonadas a la solución de problemas<br>-Correcto manejo de las fuentes  |    |
|--|---|----|
| Actividad de evaluación continua: uno o dos casos prácticos realizados presencial y/o no presencialmente.  | -Ortografía y presentación  -Dominio del lenguaje jurídico-penal  -Destreza en la exposición de las ideas y argumentos  -Comprensión del problema  -Elección de las normas penales aplicables  -Argumentación jurídica de la solución | 30 |
| Actividades formativas voluntarias relacionadas con<br>la asignatura y que, propuestas por el profesor,<br>respondan a un interés particular del estudiante. | Contribución al desarrollo de las competencias<br>genéricas y específicas adscritas a la asignatura.  | +5 |

#### **Calificaciones**

- 1) El examen final será teórico-práctico y constará de una parte práctica y de otra de contenidos, que podrán ser orales o escritas; con él se evaluarán las competencias genéricas y específicas desarrolladas por las actividades realizadas a lo largo del curso de acuerdo con el porcentaje establecido en el cuadro de evaluación de esta guía.
- 2) El cómputo de las actividades de evaluación continua únicamente podrá aplicarse cuando se haya obtenido una calificación mínima de 3 sobre 7 en el examen final teórico-práctico.
- 3) En la segunda convocatoria se mantendrá el cómputo de las actividades de evaluación continua aprobadas a lo largo del mismo curso académico siempre que la evaluación de estas actividades sea igual o superior a 5 y cuando, además, su cómputo resulte favorable para el alumno. En otro caso, se tendrá en cuenta únicamente para la calificación final la nota del examen teórico-práctico.
- 4) En la tercera y ulteriores convocatorias el alumno podrá optar por realizar nuevamente la evaluación continua o por el cómputo exclusivo del examen teórico-práctico. Esta posibilidad existirá también en los casos en los que la segunda convocatoria tenga lugar en un curso académico distinto a aquel en el que se cursó la asignatura en primera convocatoria.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**, le informamos y recordamos que puede consultar los aspectos relativos a privacidad y protección de datos <u>que ha aceptado en su matrícula</u> entrando en esta web y pulsando "descargar"

https://servicios.upcomillas.es/sedeelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792